

Una tonelada de cocaína, pasta base y marihuana “movió” banda de narcos

Fiscalía de Tarapacá obtiene penas que suman 93 años contra organización de colombianos y ecuatoriano dedicada al narcotráfico y lavado con empresas fachada



Luego de la presentación de contundente prueba en juicio oral, y tras una investigación liderada por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de la Fiscalía Regional de Tarapacá, en conjunto con la Brigada Antinarcóticos de la PDI, el Ministerio Público obtuvo condenas que suman más de 90 años de presidio efectivo contra una asociación ilícita dedicada al tráfico de drogas y lavado de activos, que utilizaba como fachada diversas empresas de transporte. Durante el juicio oral, que se extendió por dos semanas, el fiscal (s) Daniel Juacida logró acreditar que, al menos entre agosto de 2022 y junio de 2023, los acusados Carlos Eduardo Matamba Merizalde (ecuatoriano), Luis Eduardo Gómez Aguirre (colombiano), Jonathan Moncada Maya

(colombiano), liderados por el también colombiano Ricardo Andrés Quiñones Castañeda, conformaron una asociación ilícita para cometer delitos de tráfico de drogas y lavado de activos. Para ello, utilizaron distintas empresas del rubro del transporte de carga por carretera y servicios de fletes como fachada, con las que trasladaban importantes cantidades de droga desde el norte del país hacia la zona central, utilizando vehículos de alto tonelaje acondicionados especialmente para el ocultamiento de sustancias ilícitas. La investigación permitió verificar al menos cuatro traslados en los que se transportó un total de una tonelada de droga, incluyendo clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína y marihuana. Para concretar estos envíos, los acusados



constituyeron al menos tres sociedades pantalla vinculadas al rubro del transporte, mediante las cuales realizaron múltiples operaciones de lavado de dinero con el fin de ocultar el origen ilícito

de los fondos. Asimismo, adquirieron diversos camiones, semirremolques, tractocamiones, camionetas y vehículos, que eran utilizados para el traslado y ocultamiento de la droga.

Durante el juicio, la Fiscalía presentó una serie de pruebas: declaraciones de funcionarios aprehensores de la PDI, análisis de teléfonos intervenidos, interceptaciones telefónicas y peritajes

realizados por la Brigada Antinarcóticos de Iquique. A ello se sumaron análisis tributarios que confirmaron el delito de lavado de activos a través de las sociedades fachada, que registraban ingresos elevados sin justificación legal. Finalmente, el tribunal condenó a los cuatro acusados por los delitos de tráfico de drogas, asociación ilícita para traficar, lavado de activos y porte de arma prohibida. Ricardo Quiñones fue condenado a 27 años de presidio efectivo, mientras que Carlos Matamba, Luis Gómez y Jonathan Moncada fueron condenados cada uno a 22 años de presidio, sumando en total 93 años de cárcel.